CONTRATO No 002 – 2026

CONTRATO N° 002 -2026	**Servicio de Intenet Contrato N° 002 -2026**
FECHA	06 de Mayo de 2026
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT: 800.223.431-0 DIRECCIÓN: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**Americana de Tecnología y Comunicaciones S.A.S - AMTEC** **NIT** 900.813.668 - 3 Tipo de contribuyente: jurídica **R.L JAIME SOLANO LOPEZ** **Documento de Identificación: C.C 74.322.001 expedida en Paipa - Boyacá** Correo Electrónico: facturas.amtec@yahoo.com Dirección: Calle 24 N° 25-52 Barrio Los Rosales Teléfono: 3162389125 Paipa – Boyacá
OBJETO	**Prestación de servicios integrales de conectividad a internet de banda ancha mediante fibra óptica, junto con un esquema de soporte técnico preventivo y correctivo, garantizando la continuidad académica y el acceso seguro a recursos digitales en la Institución Educativa El Rosario de Paipa - Boyacá**
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Seis millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos pesos M/cte ($6.628.400,00) los cuáles serán cancelados una vez se cumpla el objeto de la presente orden, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del Supervisor
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.

IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 7 - 2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 23 de abril de 2026, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de servicios estará supervisada por el Supervisor Interno Auxiliar Administrativa – Almacenista **Angie Yinedt Vargas Fiquitiva**, Identificada con C.C 1.002.458.469, expedida en Duitama Designada mediante Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma)** o Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. o Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. o Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). o Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. **Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer)** o Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. o Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe o Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. o Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. o Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. **Responsabilidad y Garantía** o Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause a la planta física o equipos de la Institución o Garantía Mínima: Se compromete a garantizar el servicio con las especificaciones técnicas exigidas
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: o **Fecha de Inicio:** 06 de mayo de 2026 (Previa suscripción del Acta de Inicio). o **Fecha de Terminación:** 27 de noviembre de 2026 **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un **Otrosí**, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original.

	PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia): La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: o **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. o **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. o **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. o **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 02 de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en el manual de contratación y la Constitución y la Ley
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del **Acta de Liquidación Final**, teniendo como fecha límite el 27 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico.** Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar.

	2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. **Garantías Post-Contractuales:** Constancia de la vigencia de la garantía técnica de seis (6) meses sobre los insumos y la mano de obra, la cual sobrevivirá a la liquidación del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

Componente	Requisito Técnico Mínimo (Estándar de Calidad)	Ubicación, Puntos y Observaciones	Criterio de Verificación
Tecnología de Acceso	**Conectividad:** Servicio a través de Fibra Óptica Servicio técnico 7 x 24, atención preferencial. Servicio de Internet con rehuso1:1 Servicio de Internet con acceso a navegación ilimitada. Velocidad de Internet constante	Sede Central Institución Educativa El Rosario de Paipa Sede La Pradera Institución Educativa El Rosario de Paipa	Fibra óptica permite velocidad de descargas y carga de banda ancha

Ubicación de Puntos de Entrega	Instalación de nodos de red en áreas críticas de gestión y aprendizaje.	Puntos Obligatorios: **Sede Central Institución Educativa El Rosario de Paipa** o Sala de Informática: (Nodo principal de alta capacidad). o Rectoría / Coordinación/ Secretaría: (Punto administrativo). o Sala Audiovisuales **Sede La Pradera Institución Educativa El Rosario de Paipa** Impactando Sala de informática, seis salones y aula multifuncional	
Capacidad de Enlace	**Sede Central Institución Educativa El Rosario de Paipa:** Internet Banda ancha de 600 Mbps Servicio a través de Fibra Óptica Servicio técnico 7 x 24, atención preferencial. Servicio de Internet con rehuso1:1 Servicio de Internet con acceso a navegación ilimitada. Velocidad de Internet constante **Sede La Pradera Institución Educativa El Rosario de Paipa:** Internet Banda ancha de 400 Mbps Servicio a través de Fibra Óptica Servicio técnico 7 x 24, atención preferencial. Servicio de Internet con rehuso1:1 Servicio de Internet con acceso a navegación ilimitada.	El ancho de banda debe ser dedicado para la institución.	Test de velocidad (Speedtest) realizado en sitio

	Velocidad de Internet constante		
Gestión de Red Wi-Fi	Estándar Wi-Fi	Cobertura garantizada	
Segmentación (VLAN)	Redes independientes: 1. Administrativa, 2. Pedagógica	Cada red tendrá una contraseña y políticas de seguridad distintas. La red administrativa no debe ser visible para los estudiantes.	Configuración lógica de los equipos activos.
Soporte y Respuesta	Soporte técnico disponible las 24 horas del día de la semana.	Incluye mantenimiento preventivo	

Concepto	**Sede**	**Valor Incuido IVA**
Internet Banda ancha: 600 Mbps + 100 Mbps (Cortesía) TOTAL: 700 Mbps Internet fibra Óptica Plan Corporativo Internet Orbit Prime 24x7/600 Mbpss	Sede Central Institución Educativa El Rosario de Paipa	**$4.910.400,00**
Internet Banda ancha: 400 Mbps + 100 Mbps (Cortesía) TOTAL: 500 Mbps Internet fibra Óptica Plan Corporativo Internet Boost Prime 24x7/400 Mbpss	Sede La Pradera Institución Educativa El Rosario de Paipa	**$1.718.000,00**
TOTAL, INCLUIDO IVA		**$6.628.400,00**

Para constancia se firma en Paipa -Boyacá con fecha 06 de mayo de 2026

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto
Institución Educativa El Rosario de Paipa

Americana de Tecnología y Comunicaciones S.A.S - AMTEC
R.L Jaime Solano López
Contratista

Visado y aprobado

Angie Yinedt Vargas Fiquitiva
Supervisor Interno
Designado por Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026